

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 622847-14-LE22, PARA PROVEER LA “ADQUISICION, INSTALACION Y CERTIFICACION DE MONTACARGAS PARA DEPÓSITO DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA ARAUCANIA (ARA)”

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1402

SANTIAGO, 28 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DS N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el D.E. N°28, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Licitación Pública ID N° 622847-14-LE22, la Unidad de Proyectos de Inversión dependiente de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural, licitó la **“ADQUISICION, INSTALACION Y CERTIFICACION DE MONTACARGAS PARA DEPÓSITO DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA ARAUCANIA (ARA)”**.

2.- Que, a la referida licitación se presentó un (1) oferente:

- **SERTEC ASCENSORES LIMITADA, RUT N° 76.442.721-1**

3.- Que, de acuerdo con acta de evaluación de fecha 20 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión Evaluadora designada al efecto que debidamente firmada se adjunta al presente acto administrativo, se recomienda declarar inadmisibile la oferta presentada por la razón que a continuación se señala:

- **Plan de Trabajo:** el oferente no presenta plan de trabajo, por lo tanto, y de acuerdo a los factores evaluación de las bases en su punto 6.5.3., la no presentación del documento en cuestión, será causal de inadmisibilidad.

4.- Que, de acuerdo al considerando anterior, y no existiendo otras ofertas válidas que puedan ser debidamente evaluadas conforme a los requerimientos estipulados en las bases de licitación, el presente proceso licitatorio debe declararse desierto.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRASE** inadmisibile la única oferta presentada por el proveedor SERTEC ASCENSORES LIMITADA, RUT N° 76.442.721-1, por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación de fecha 20 de septiembre de 2022, que debidamente firmada se adjunta a esta resolución, así como lo indicado en considerando N°3 del presente acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:

2.- **DECLÁRASE DESIERTA** Licitación Pública ID N° 622847-14-LE22, denominada **“ADQUISICION, INSTALACION Y CERTIFICACION DE MONTACARGAS PARA DEPÓSITO DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA ARAUCANIA (ARA)”**, en

virtud de lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución y debido a que no se presentaron más ofertas válidas, en atención a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, y de acuerdo con lo señalado en el Acta de Evaluación de fecha 20 de septiembre de 2022.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública MercadoPublico.cl

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/EHC/GAJ/PMS/LCP/GCM/JGF/jgf

Distribución:

- Dirección Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Subdirección de Archivos
- Unidad de Proyectos de Inversión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Oficina de Partes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural